

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 395

Impreso el día 28 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al estado de implementación y avance del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. **Campagnoli, Terada y Campos.** (2.488-D.-2018.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Campagnoli y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2018.

José L. Riccardo. – Laura V. Alonso. – Rosa R. Muñoz. – Romina Del Plá. – Daniel F. Arroyo. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Albor A. Cantard. – Pablo Carro. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Flavia Morales. – Roberto Salvarezza. – Alma L. Sapag. – Paula M. Urroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre el estado de implementación y avance, desde su sanción hasta la actualidad, del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, creado por la ley 26.150, y en particular sobre:

1. Qué medidas desarrolló el Ministerio de Educación, desde el nivel inicial hasta el superior, para

cumplir con los objetivos enumerados en el artículo 3° de dicha ley.

2. Si se han adoptado acciones en procura de incentivar la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

3. Qué medidas toma el Ministerio de Educación, para cumplir con el seguimiento, supervisión y evaluación del programa, estipulado en el inciso *d*) del artículo 8° de dicha ley. Qué resultados obtuvieron dichas medidas.

4. Qué medidas tomaron las autoridades jurisdiccionales para organizar espacios de formación para los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en el artículo 9° de dicha ley.

5. Qué capacitaciones docentes fueron impulsadas desde el Ministerio de Educación, tanto dentro como fuera de la carrera docente, para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley y qué resultados se obtuvo de las mismas.

6. En qué situación se encuentra la adecuación de cada autoridad jurisdiccional sobre los lineamientos curriculares para la educación sexual integral, aclarando si está siendo abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico. Además, informar si existen jurisdicciones donde aún no se encuentra implementado el presente programa, los motivos y qué acciones lleva a cabo el Ministerio para lograrlo.

7. Si existen convenios y acciones conjuntas con otros organismos del Estado o representantes de la sociedad civil.

8. Cuáles fueron las partidas presupuestarias asignadas al programa en los últimos diez años, especificando montos, conceptos y presupuesto ejecutado, detallando cómo fueron aplicadas dichas partidas en cada jurisdicción.

Marcela Campagnoli. – Javier Campos. – Alicia Terada.

Buenos Aires, 17 de abril de 2018.

INFORME

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Emilio Monzó.

Honorable Cámara:

S/D.

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Campagnoli y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, ha creído conveniente aprobar el dictamen que antecede.

De nuestra consideración:

Por la presente le solicito adherir al proyecto de ley 2.488-D.-2018 de autoría de la diputada Marcela Campagnoli.

Saludamos a usted atentamente.

Héctor Flores.

José L. Riccardo.